

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**

CREACIONES JUVENTUS S.A.

CAP. ANT. USD. 20.000.00

CAP. AUM. USD. 80.000.00

CAP. ACT. USD. 100.000.00.

(DI:3ra, COPIAS)

m.n.

Escritura No. **2016-17-01-040-P02532**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA Y UNO (31) de MAYO del año dos mil dieciséis, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece el señor **OMAR JAVIER JARAMILLO LOMBANA**, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CREACIONES JUVENTUS S.A., conforme consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es de nacionalidad colombiano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento, quien advertido que fue de los efectos y consecuencias de este acto que a celebrarlo procede, en forma libre y voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una en la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y LA REFORMA DEL**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CREACIONES JUVENTUS S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor **OMAR JAVIER JARAMILLO LOMBANA**, mayor de edad, de estado civil casado, de


Dra. Paola Andrade Torres

nacionalidad colombiana; en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía CREACIONES JUVENTUS S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día dieciséis (16) de abril del año dos mil dieciséis, según consta en la copia certificada del Acta que se adjunta como documento habilitante, quien en forma libre y voluntaria declara su voluntad de otorgar la presente escritura de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a).-La Compañía se constituyó como CREACIONES JUVENTUS CIA. LTDA. mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito; la mencionada constitución de la compañía fue debidamente aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías el veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de Octubre de mil novecientos noventa y tres. b).- La Compañía CREACIONES JUVENTUS CIA LTDA elevó el valor nominal de las participaciones y aumentó su capital suscrito de un mil cuatrocientos cincuenta y dos dólares americanos a veinte mil dólares americanos y reformó su Estatutos Social, mediante escritura pública otorgada ante al Doctor Jaime Patricio Nolivos M., Notario Décimo Segundo del cantón Quito, con fecha diez de septiembre del año dos mil cuatro, aprobada mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No 04.Q.I.J.4010 e inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito con fecha once de noviembre de dos mil cuatro. c).- Mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de septiembre del dos mil once, otorgada ante el Doctor Oswaldo Mejía, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, e inscrita en el mismo cantón, el dieciséis de mayo del dos mil doce, la compañía se transforma de CREACIONES

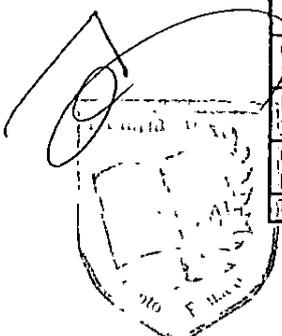


**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

JUVENTUS CIA LTDA a CREACIONES JUVENTUS S.A. y Reforma Integralmente su Estatuto Social. d).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas en sesión celebrada el día dieciséis de abril del año dos mil dieciséis, resolvió: **Uno.-** Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la compañía y Reformar su Estatuto Social; y, **Dos.-** Autorizar al Gerente General de la compañía a suscribir la escritura de aumento de capital suscrito y pagado y reforma del estatuto social y a realizar las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** Con los antecedentes señalados, el compareciente, en la calidad que interviene, a nombre y en representación de la compañía CREACIONES JUVENTUS S.A., declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de US \$ 80.000,00 (OCHENTA MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), quedando como capital total y actual suscrito y pagado de la compañía la suma de US \$100.000,00 (CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); El aumento de capital se lo realiza en numerario en la suma de USD 80.000,00 (OCHENTA MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), El aumento de capital suscrito lo realizan los accionistas, en proporción al capital accionario que tienen en la compañía. El capital suscrito queda conformado según consta en el cuadro que se detalla a continuación:

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO CAPITAL EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Nº ACCIONES
OMAR JAVIER JARAMILLO LOMBANA	12.000,00	48.000,00	60.000,00	60.000
RONAL DARIO JARAMILLO MUÑETONES	6.000,00	24.000,00	30.000,00	30.000
OMAR JOSUE JARAMILLO MUÑETONES	2.000,00	8.000,00	10.000,00	10.000
TOTAL	20.000,00	80.000,00	100.000,00	100.000



Dra. Paola Andrade Torres

Total capital Suscrito Pagado----- \$ 100.000,00 USD. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas deja constancia que la forma del aumento de capital se lo realiza con aportes en numerario el monto de USD 80.000,00 y el aumento se encuentra pagado en su totalidad. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía, se reforma el artículo quinto y sexto de su Estatuto Social, el mismo que una vez concluido el trámite dirá: “ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social suscrito de la compañía es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 100.000) dividido en cien mil (100.000) acciones iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, y se encuentra pagado en su totalidad.” y “ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) al cien mil (100.000) inclusive, los títulos contendrán los datos exigidos por la Ley de Compañías y las firmas de Presidente y Gerente General.” **QUINTA.- DECLARACION.-** El compareciente, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía, declara bajo juramento que su representada a la fecha de la celebración de la presente escritura pública no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones; así como no tiene obligaciones pendientes para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; de igual manera declara bajo juramento que el aumento de capital se lo realiza mediante aporte en numerario y que es ingresado en los libros contables de la compañía. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjunta como documentos habilitantes: Nombramiento del Gerente General de la compañía; y, Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CREACIONES JUVENTUS S.A., de fecha dieciséis de abril del año dos mil dieciséis. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. HASTA

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por la Abogada Sandra Acevedo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez mil doscientos cincuenta y ocho (10258). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

A stylized signature consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.

f) OMAR JAVIER JARAMILLO LOMBANA

c.i.



A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Paola Andrade Torres".

A large, stylized signature consisting of a long horizontal stroke with a large loop and a vertical stroke extending upwards from the center.



Dra. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CEDULA DE IDENTIDAD
 TEXT

APellidos y Nombres: **JARAMILLO LOMBANA OMAR JAVIER**
 Lugar y Fecha de Nacimiento: **QUITO 2010-06-15**
 Estado Civil: **Casado**
 Imperatriz: **MUNETONEZ**

Identificación: **1714394507**

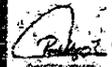



PROFESION / APODERADO

DESTRUCCION SECUNDARIA

APellidos y Nombres del Proh: **JARAMILLO JOSE**
 APellidos y Nombres de la Madre: **LOMBANA DONALDE**
 Lugar y Fecha de Expiracion: **QUITO 2010-06-15**
 Fecha de Expiracion: **2020-06-15**

AS923A1222




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

016 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016-0105 **1714394507**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
JARAMILLO LOMBANA OMAR JAVIER

FECHENCIA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	FUNDPASEBA	4
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

31 MAY 2016

Ofc. PAOLA ANURADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA

60455

Quito, 12 de Septiembre de 2014.

Señor

OMAR JAVIER JARAMILLO LOMBANA

Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Sociedad Anónima CREACIONES JUVENTUS S.A., celebrada el día 10 de Septiembre del 2014, resolvió por unanimidad de votos, nombrarle para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de DOS AÑOS, de conformidad con lo previsto en el artículo vigésimo sexto del Estatuto Social de la Compañía.

De acuerdo con el Estatuto Social de la Compañía la representación legal, judicial y extrajudicial será ejercida por usted. Las demás atribuciones y deberes constan en la Escritura de Constitución de la Compañía y sus Reformas.

La Compañía se constituyó como CREACIONES JUVENTUS CIA. LTDA., mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de Octubre de mil novecientos noventa y tres; posteriormente, mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de septiembre del dos mil once, otorgada ante el Doctor Oswaldo Mejía, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, e inscrita el dieciséis de mayo del dos mil doce en el mismo cantón, la compañía se transforma de CREACIONES JUVENTUS CIA. LTDA. a CREACIONES JUVENTUS S.A., y Reforma Integralmente su Estatuto Social.

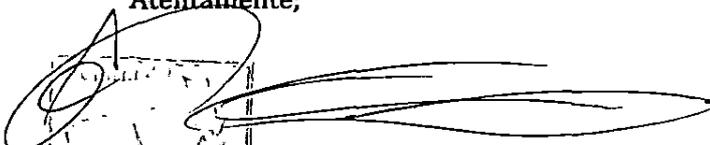
Sírvase suscribir este nombramiento como razón de aceptación.

Atentamente;


Emperatriz Muneton
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Sociedad Anónima CREACIONES JUVENTUS S.A., para el que he sido elegido, en esta misma fecha, Quito 12 de Septiembre del 2014.

Atentamente;


OMAR JAVIER JARAMILLO LOMBANA
-C.C. 1714394507
Nacionalidad Colombiana

Dra. Paola Andrade Torres



TRÁMITE NÚMERO: 60455

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	39900
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13600
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/09/2014
FECHA ACEPTACION:	12/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CRACIONES JUVENTUS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1714394507	JARAMILLO LOMBANA OMAR JAVIER	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# CONST: RM# 2293 DEL: 07/10/1993 NOT: 16 DEL: 27/08/1993 TRANSFOR. RM# 1575 DEL: 16/05/2012 NOT: 40 28/09/2011 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

RAZÓN. De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito

30 MAY 2016

PAOLA VILLAROEI
NOTARIA CUADRAGESIMA

Página 1 de 1

N° 0849676



Registro de Datos Públicos
Cantón Quito

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791263847001
RAZON SOCIAL: CREACIONES JUVENTUS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: C. JUVENTUS
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: JARAMILLO LOMBANA OMAR JAVIER
CONTADOR: LEON SACA PAOLA CECIBEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/10/1993 **FEC. CONSTITUCION:** 07/10/1993
FEC. INSCRIPCION: 04/04/1994 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 01/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parróquia: CARCELEN Calle: LAS AVELLANAS Número: E2-25 Intersección: EL JUNCAL Conjunto: BODEGAS AVELLANAS Bloque: 1 Edificio: BODEGAS COMERCIALES AVELLANAS Oficina: 1 Carretero: PANAMERICA NORTE Kilómetro: 5 1/2 Referencia ubicación: DETRAS BCO. PICHINCHA PANAMERICANA NORTE Telefono Trabajo: 026026630 Telefono Trabajo: 026026631 Telefono Trabajo: 026026632 Fax: 023455260 Celular: 0986075891 Email: contabilidad@cjuventus.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCIÓN: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LHERAZO

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 01/08/2013 12:09:03

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791263847001
RAZON SOCIAL: CREACIONES JUVENTUS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 07/10/1993

NOMBRE COMERCIAL: C. JUVENTUS

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.
FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR INDUSTRIAL.
ACTIVIDADES DE DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE OLEODUCTOS Y GASEODUCTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Calle: LAS AVELLANAS Número: E2-25 Intersección: EL JUNCAL
Referencia: DETRAS BCO. PICHINCHA PANAMERICANA NORTE Conjunto: BODEGAS AVELLANAS Bloque: 1 Edificio:
BODEGAS COMERCIALES AVELLANAS Oficina: 1 Carretero: PANAMERICA NORTE Kilómetro: 5 1/2 Telefono Trabajo: 026026630
Telefono Trabajo: 026026631 Telefono Trabajo: 026026632 Fax: 023455260 Celular: 0986075891 Email:
contabilidad@cjuventus.com

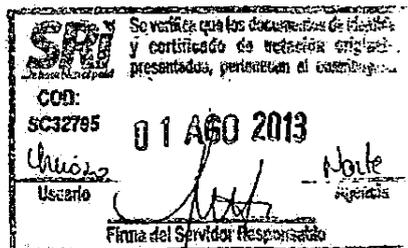


RAZON. Es compulsa de la copia que
2 foja (s) me fue presentada
Quito,

01 MAY 2016

DR. ZOLA ANASTAS TORRES
NOTARIA PÚBLICA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LHERAZO

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 01/08/2013 12:09:03

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CREACIONES JUVENTUS S.A.
CELEBRADA EL DIA 16 DE ABRIL DEL 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los 16 días del mes de Abril del año 2016, a las 10h00 en las oficinas de la Compañía ubicada en la calle Las Avellanas E2-25 y el Juncal, parroquia Carcelén, se reúnen los accionistas de la compañía CREACIONES JUVENTUS S.A.; de acuerdo al siguiente cuadro:

Nombre del Accionista	Capital suscrito y pagado US\$	Nº Acciones
OMAR JAVIER JARAMILLO LOMBANA	12.000,00	12.000
RONAL DARIO JARAMILLO MUÑETONES	6.000,00	6.000
OMAR JOSUE JARAMILLO MUÑETONES	2.000,00	2.000
TOTAL	20.000.00	20.000

Preside la sesión la señora Emperatriz Muñetones Hernández en calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Omar Javier Jaramillo Lombana, Gerente General de la Compañía.

Amparados en lo establecido por la Ley de Compañías Art. 238 y por el Reglamento de Juntas Generales, los accionistas por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas; por lo cual el Secretario de la Junta expresa que se ha permitido comunicar a los señores accionistas para que asistan el día de hoy a la reunión a esta Junta General de la compañía CREACIONES JUVENTUS S.A. con la finalidad de resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.**



Dra. Paola Andrade Torres

2. Autorizar Al Gerente General a suscribir la escritura de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto de la Compañía y a realizar las gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario.

Los accionistas aprueban el Orden del Día y expresan su consentimiento para que pase a tratar el orden del día planteado, por lo cual toma la palabra el Presidente y da lectura al primer punto:

1.- Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y Reforma del Estatuto Social de la Compañía CREACIONES JUVENTUS S.A.

Toma la palabra Presidencia, quien comunica a la Junta que es conveniente y estratégico para la compañía debido a los nuevos requerimientos bancarios y societarios, que la compañía incremente su capital suscrito y pagado, por lo cual propone a los accionistas que dicho incremento se haga mediante la aportación en numerario de USD \$80.000,00 (OCHENTA MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incremento que lo realizan los accionistas en proporción a su participación accionaria.

Luego de las deliberaciones de los accionistas, la señora Presidente solicita que por Secretaría se tome votación.

La secretaria informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

La secretaria llama a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en alta voz, para que ejerzan su derecho a voto.

Nombre del Accionistas	Voto
OMAR JAVIER JARAMILLO LOMBANA	A favor
RONAL DARIO JARAMILLO MUÑETONES	A Favor
OMAR JOSUE JARAMILLO MUÑETONES	A favor



En este sentido y al no existir votos en blanco, ni abstenciones, la Junta por unanimidad resuelve aprobar por el incremento de capital suscrito y pagado mediante la aportación en numerario en el monto de USD 80.000 (OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA); quedando como capital suscrito y pagado total de la compañía el monto de USD 100.000,00 (CIEN MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

El aumento de capital suscrito se lo realiza mediante la aportación en numerario, conforme consta en el cuadro que se detalla a continuación:

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO CAPITAL MEDIANTE APORTACION EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Nº ACCIONES
OMAR JAVIER JARAMILLO LOMBANA	12.000,00	48.000,00	60.000,00	60.000
RONAL DARIO JARAMILLO MUÑETONES	6.000,00	24.000,00	30.000,00	30.000
OMAR JOSUE JARAMILLO MUÑETONES	2.000,00	8.000,00	10.000,00	10.000
TOTAL	20.000,00	80.000,00	100.000,00	100.000

Total capital Suscrito Pagado----- \$ 100.000,00 USD.

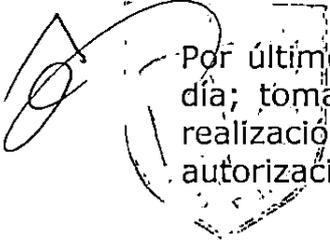
Presidencia enuncia de igual manera que como efecto de lo resuelto por la Junta, se reforma el artículo quinto y sexto de su Estatuto Social el mismo que una vez concluido el trámite dirá:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social suscrito de la compañía es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 100.000) dividido cien mil (100.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, y se encuentra pagado en su totalidad.

ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno (000001) a la cien mil (100.000) inclusive, los títulos contendrán los datos exigidos por la Ley de Compañías y las firmas de Presidente y Gerente General."

2.- Autorizar Al Gerente a suscribir la escritura de Aumento de Capital Suscrito y pagado y Reforma del Estatuto de la Compañía y a realizar las gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario.

Por último se pasa a tratar el segundo y último Punto del Orden del día; toma la palabra la señora Presidenta y manifiesta que para la realización de los actos antes resueltos, es necesario otorgar autorización al Gerente General de la compañía para que en su



Dra. Paola Andrade Torres

calidad de Representante Legal suscriba la respectiva escritura de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto de la Compañía y realice todas las gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario.

Luego de las deliberaciones de los accionistas , la señora Presidente solicita que por Secretaría se tome votación.

La secretaría informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

La secretaría llama a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en alta voz, para que ejerzan su derecho a voto.

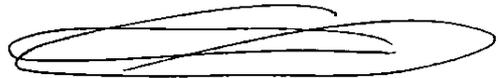
Nombre del Accionista	Voto
OMAR JAVIER JARAMILLO LOMBANA	A favor
RONAL DARIO JARAMILLO MUÑETONES	A Favor
OMAR JOSUE JARAMILLO MUÑETONES	A favor

En este sentido y al no existir votos en blanco, ni abstenciones, la Junta por unanimidad resuelve aprobar autorizar al Gerente General de la compañía a suscribir la escritura de Aumento de Capital suscrito y pagado y Reforma del Estatuto de la Compañía y a realizar las gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario.

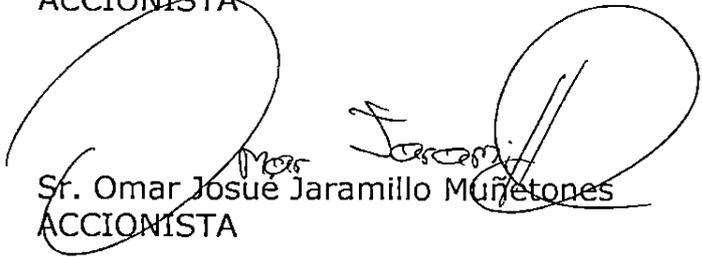
Por no haber otro punto a tratarse en el Orden del Día, Presidencia concede un receso de quince minutos para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos. Sin haber otro punto que tratar, la sesión se levanta a las 12h00. Y para constancia firman los presentes;

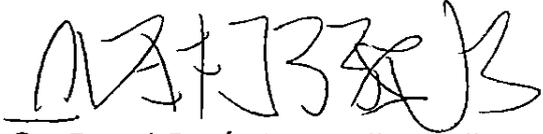

Sra. Empetratriz Muñetones Hernández
Presidenta de la Junta



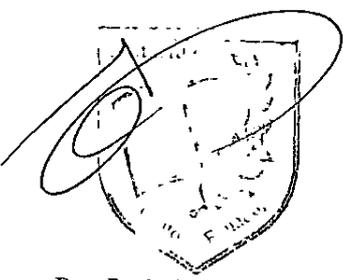
Sr. Omar Javier Jaramillo Lombana
Secretario de la Junta
ACCIONISTA



Sr. Omar Josué Jaramillo Muñetones
ACCIONISTA

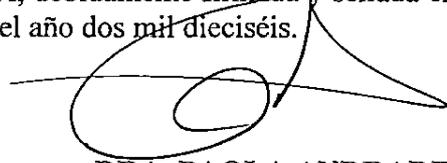


Sr. Ronal Darío Jaramillo Muñetones
ACCIONISTA



Dra. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000011701



20161701040P02532

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

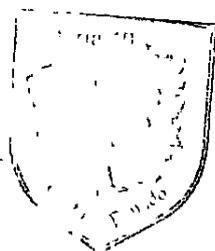
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161701040P02532					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		31 DE MAYO DEL 2016, (16:50)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CREACIONES JUVENTUS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791263847001		GERENTE GENERAL	CREACIONES JUVENTUS S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			LA FLORESTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		80000.00					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

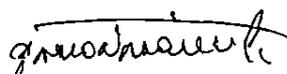


DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

ZON.- En esta fecha, al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CREACIONES JUVENTUS COMPAÑÍA LIMITADA otorgada el 27 de agosto del año 1993, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este cantón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CREACIONES JUVENTUS SOCIEDAD ANONIMA.- Quito, a quince de junio del dos mil dieciséis.-




Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL BAJE DEL CAJAMARCA





Factura: 001-002-000035045



20161701016001807

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

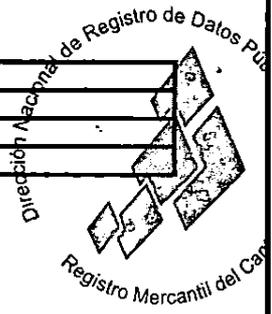
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

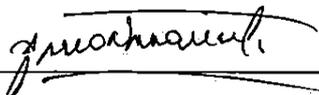
RAZÓN MARGINAL N° 20161701016001807

MATRIZ	
FECHA:	15 DE JUNIO DEL 2016, (10:59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016-17-01-040-P02532

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JARAMILLO LOMBARA OMAR JAVIER	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1714394507
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE "CREACIONES JUVENTUS CIA. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-08-1993
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO NO. 072817




NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 39316



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	27653
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2790
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1714394507	JARAMILLO LOMBANA OMAR JAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /31/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CREACIONES JUVENTUS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2293 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE OCTUBRE DE 1993, TOMO 124.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019/RM.Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

